



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0106-2023-A-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PICHARI

VISTOS: Oficio Nº 0040-2023-GR-C/DRE-C/D-UGEL.PKV/VRAEM del 30 de enero de 2023, Informe Nº 0265-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 08 de febrero de 2023, Informe Nº 098-2023-MDP-OFEP-TSE/D del 23 de febrero de 2023, Opinión Legal Nº 074-2023-MDP-OAJ/JCH del 02 de marzo 2023, Acuerdo de Consejo Nº 016-2023-MDP/LC del 03 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Que, a través de los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos dentro del ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 033-2012-CR/GRC-CUSCO de fecha 10 de noviembre de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco; creo la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari - Kimbiri - Villa Virgen La Convención, en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene -VRAE, iniciándose sus funciones el 1 de enero del 2013, con sede institucional en el distrito de Pichari, cuya infraestructura física a la fecha es reducida, por lo que requiere un local apropiado para una mejor prestación del servicio educativo;

Que, con Oficio Nº 040-2023-GR-C/DRE-C/D-UGEL.PKV/VRAEM del 30 de enero de 2023, de la Gerencia Regional de Educación de Cusco solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari la continuidad de Gestión y seguimiento a la solicitud ante el Gobierno Regional de Cusco, para la ejecución del proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la UGEL Pichari, Kimbiri, Villa Virgen con sede en Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención – Departamento de Cusco, ya que es indispensable contar con una infraestructura adecuada para la atención a nuestros maestros y estudiantes del VRAEM;

Que, mediante Informe Nº 0265-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 08 de febrero de 2023, del Gerente de Educación y desarrollo social remite al Director de Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari, para la Formulación y Evaluación del Estudio de Prevención y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UGEL PICHARI – KIMBIRI – VILLA VIRGEN", y con Informe Nº 098-2023-MDP-OFEP-TSE/D del 23 de febrero de 2023, el Director de OFEP remite a Gerencia Municipal el Proyecto Base de Convenio a suscribir entre la entidad y la UGEL Pichari, Kimbiri Villa Virgen;

Que, mediante Opinión Legal Nº 074 -2023-MDP/AL/JECHG del 02 de marzo de 2023, del Asesor Legal, previa evaluación opina que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari, cuyo objetivo es que el Gobierno Regional de Cusco autorice a la Municipalidad Distrital de Pichari para la Formulación y Evaluación del Estudio de Prevención y Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UGEL PICHARI – KIMBIRI – VILLA VIRGEN" con sede en Pichari, distrito de Pichari – la Convención – Cusco;





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0106-2023-A-MDP/LC

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 16-2023-MDP-LC del 03 de marzo de 2023, se aprobó la celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari para la Formulación y Evaluación del Estudio de Pre inversión y Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la UGEL Pichari, Kimbiri, Villa Virgen con sede en Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención – Departamento de Cusco”, por las consideraciones expuestas.

Que, el artículo 78º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que: “78.1 Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente (...)”, 78.3 Mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Pichari para la Formulación y Evaluación del Estudio de Pre inversión y Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la UGEL Pichari, Kimbiri, Villa Virgen con sede en Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención – Departamento de Cusco”, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

CC
GM
GEDS
GEREDU
Pag. Web
Archivo

